



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00767-00
GARANTIA MOBILIARIA (PAGO DIRECTO)
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 14 FEB 2024

En atención a la constancia secretarial que antecede y con el memorial de la apoderada de la parte actora, una vez revisado el expediente se desprende que, en el auto 1 de diciembre del 2022, quedó errado en cuanto al numeral 3, dado que si el automotor de placas RBZ234, fue inmovilizado debe ser entregado a la parte demandada MARTHA CECILIA MARIN ARCILA, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo.

En l demás el auto queda incólume.

Notifíquese por estado.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. 15 FEB 2024 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 020 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria
--

ncrr